

- **EXAMEN CONSERJERO DE SEGURIDAD ADR**
- **RECLAMACIÓN CARTEL DE CAMIONES. SANCIÓN A SCANIA**

EXAMEN CONSEJERO DE SEGURIDAD ADR

El Boletín Oficial del País Vasco de hoy 29 de septiembre publica una Resolución de la Directora de Transportes del Gobierno Vasco por la que se convocan Pruebas de constatación OBTENCIÓN Y RENOVACIÓN de la capacitación profesional de los CONSEJEROS DE SEGURIDAD para el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Para poder inscribirse será el único medio hacerlo a través de la página web del Gobierno Vasco: www.euskadi.net/consejeros.

Una vez confeccionada la solicitud, mediante la página web, se obtendrá la liquidación de la tasa en concepto de derechos de examen por un importe de 20,94 € por cada prueba a la que se desee acudir.

El pago de esta tasa podrá realizarse de modo "on line" (por Internet a través de la propia web o bien de modo "off line" (abono directo en entidad financiera: BBK, Caja Laboral, BBVA, Santander y Guipuzcoano).

El abono deberá hacerse dentro del plazo de presentación de las solicitudes. La no realización del pago dentro del plazo de presentación de solicitudes dará lugar a la exclusión del aspirante.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el 2 de octubre y finalizará el 16 de octubre.

De cara a la preparación del examen y como todos los años en Asetravi organizaremos un curso en el mes de noviembre. En los próximos días informaremos de las fechas.

RECLAMACIÓN CARTEL DE CAMIONES. SANCIÓN SCANIA

El miércoles día 27 de septiembre, la Comisión Europea publicó una **nota de prensa** en la que se confirma una multa de 881 millones de euros a **SCANIA** por haber llevado a cabo las mismas prácticas que el resto de los fabricantes ya señalados como integrantes del cártel.

Adjuntamos una breve nota informativa al respecto y una traducción al español de la nota de prensa de la Comisión junto a este par de links de interés:

- [Noticia Expansión](#)
- [Nota Prensa Comisión Europea](#) (sólo disponible en inglés)

Por este motivo, desde el despacho de abogados CCS nos han informado de que a partir de este momento la marca Scania queda también incluida en la posible reclamación en las

mismas condiciones que el resto de marcas, de acuerdo con la circular número 35 remitida en el mes de mayo.

AQUELLOS EMPRESARIOS/EMPRESAS QUE HAN ENCARGADO A CCS ABOGADOS LA RECLAMACIÓN CONTRA ALGUNA DE LAS MARCAS INICIALMENTE INCLUIDAS EN EL CÁRTEL (DAF, DAIMLER-MERCEDES, IVECO, MAN y/o RENAULT-VOLVO): AHORA TAMBIÉN PUEDEN RECLAMAR POR LAS COMPRAS DE CAMIONES “SCANIA”.

- Bastará con que envíen un correo electrónico a camiones@ccsabogados.com identificando al comprador (nombre y apellidos o denominación social y NIF / CIF) y el número de camiones SCANIA de más de 6 toneladas adquiridos entre el 17 de enero de 1997 y el 18 de enero de 2011.
- A todos los efectos, se aplicarán las condiciones económicas y del servicio contempladas en la hoja de encargo ya firmada por el empresario/empresa en cuestión. La cuota de gestión y/o la/s tasa/s judicial ya facturada/s se ajustarán posteriormente en función del número total de camiones y de procedimientos.

POR OTRO LADO, AQUELLOS EMPRESARIOS/EMPRESAS QUE TODAVÍA NO HAN ENCARGADO A CCS ABOGADOS LA RECLAMACIÓN CONTRA NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL CÁRTEL: TODAVÍA ESTÁN A TIEMPO DE RECLAMAR COMO SE DERIVA DE LA NOTA INFORMATIVA QUE ADJUNTAMOS.

- Para iniciar el alta de sus expedientes deberán ponerse en contacto con nuestras oficinas.